

**COPIA****CERTIFICADO PESO Y CALIDAD**

1 / 1

FECHA EMISION: 25/05/2018

REF: WQC/440-18

Descripción proporcionada por el Cliente:

Exportador: INDUSTRIAS OLEAGINOSAS S.A.
 Origen: SANTA CRUZ - BOLIVIA
 Importador: MAXIMILIAN INVERSIONES S.A.
 Destino: LIMA - PERU
 Producto: TORTA DE SOYA
 Factura N° 22-000112

De acuerdo a las instrucciones recibidas por nuestro cliente INDUSTRIAS OLEAGINOSAS S.A., hemos procedido con el siguiente servicio: **Inspección de limpieza, condición, supervisión de peso y calidad.**

Conclusiones de la inspección: De acuerdo a la inspección realizada certificamos lo siguiente:

Inspección de limpieza, condición: Basándose en un examen visual de las partes visibles de los camiones, previo a la carga de Torta de Soya en Sacos, se encontraron en condiciones para recibir la carga.

Cantidad y Peso: Se realizó control de cantidad de sacos y peso en la báscula FAIRBANKS CV-SC-IPE-0239-2017, capacidad de 80 toneladas de propiedad de INDUSTRIAS OLEAGINOSAS S.A. los resultados son los siguientes:

N° PLACA	Sacos	Peso Neto (T.M.)	Precintos
1831-GGH	579	28,980	00006917
2525-PNB	569	28,500	00006918
3023-KLF	579	28,990	00006921
1374-SGA	579	29,010	00006930
TOTAL	2.306	115,480	

Análisis: De acuerdo al Informe de ensayo de N° 11/18-HS, los resultados son:

DETERMINACION	UNIDAD	RESULTADOS	REFERENCIA
HUMEDAD	%	12,44	AOCS Bc 2- 49
PROTEINA BRUTA	%	47,12	AOAC-2001.11
SOLUBILIDA PROTEICA	%	78,87	NB 35007
FIBRA	%	3,82	GAFTA 10.00
MATERIA GRASA	%	1,85	AOCS Bc 3-49
A UREASICA		0,03	AOCS Ba 9- 58

Lugar Inspección: Planta de IOL P.I. MZ 19, Santa Cruz -Bolivia.

Fecha Inspección: Del 22 al 24 de Mayo del 2018.

Este certificado refleja nuestros resultados solamente al momento y en el lugar de la intervención, y no libera al cliente de sus responsabilidades contractuales en relación con los defectos no detectados durante la inspección o posteriormente.

Por SUPERINSPECT-BOL
 SAMUEL MEDINA

SUPERINSPECT-BOL

De acuerdo a las instrucciones del cliente, la participación de la compañía se ha limitado a presenciar la intervención de un tercero en un laboratorio de terceras partes utilizadas para la(s) intervención(es). La responsabilidad exclusiva de la compañía fue estar presente en el momento de la intervención (es) de la tercera parte, esperar los resultados de las intervención (es). La compañía no es responsable por el estado o calibración de los aparatos, instrumentos y aparatos de medición utilizados, los métodos de análisis aplicados, acciones u omisiones de personal de la tercera parte o de los resultados del análisis.

CSI N° 001707